



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN MARTÍN DE LOBA**  
**"ESTUDIAR PARA AVANZAR"**

Plantel Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental  
en los grados 0° del Nivel Preescolar, 1° a 9° del nivel de Educación Básica  
Primaria - Secundaria Académica DANE 270523000087

**Resolución No. 003 de 2026**

**“Por medio de la cual se adjudica un contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°IEISML-RE-PS-002-2026, bajo el procedimiento de régimen especial, (inferior a 20 SMLMV)”**

---

**EL DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SAN MARTIN DE LOBA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el manual de contratación, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que se adelantó el procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento establecido en el manual de contratación, con fundamento en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y el artículo del Decreto 1075 de 2015, bajo el régimen especial, para adquisiciones de bienes/servicios en cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV),
2. Que se identificó la necesidad institucional de CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO FINANCIERO Y CONTABLE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA SAN MARTIN DE LOBA (SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 4791 DE 2008. LAS ACTIVIDADES INCLUIRÁN LA GESTIÓN DE CUENTAS, EL USO DEL SOFTWARE FINANCIERO, LA ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, REPORTES DE INFORMACIÓN EXÓGENA, REPORTES DE INFORMACION Y DEMÁS LABORES PROPIAS DE LA CIENCIA CONTABLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.
3. Que mediante el estudio del sector económico y de oferentes se determinó la viabilidad y conveniencia de la adquisición.
4. Que la cotización presentada por **FABIAN ANDRES CUELLO PEREZ**, identificado con NIT/CC No.1.100.337.388, cumplió con los requisitos exigidos.
5. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para respaldar la adquisición.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales a **FABIAN ANDRES CUELLO PEREZ**, identificado con NIT/CC No. 1.100.337.388, por un valor total de \$ **1.000.000,00**, para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO FINANCIERO Y CONTABLE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA SAN MARTIN DE LOBA (SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 4791 DE 2008. LAS ACTIVIDADES INCLUIRÁN LA GESTIÓN DE CUENTAS, EL USO DEL SOFTWARE FINANCIERO, LA ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, REPORTES DE INFORMACIÓN EXÓGENA, REPORTES DE INFORMACION Y DEMÁS



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN MARTÍN DE LOBA**  
**"ESTUDIAR PARA AVANZAR"**

Plantel Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental  
en los grados 0° del Nivel Preescolar, 1° a 9° del nivel de Educación Básica  
Primaria - Secundaria Académica DANE 270523000087

LABORES PROPIAS DE LA CIENCIA CONTABLE DURANTE LA VIGENCIA 2026, bajo el procedimiento de régimen especial, por un valor de: **\$ 1.000.000,00.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar el trámite correspondiente, para suscribir el contrato con el proveedor adjudicatario, conforme a las condiciones definidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado En el Municipio de San Antonio de Palmito a los 11 días del mes de agosto del 2026.

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARLENY DEL CARMEN CIPRIAN SUAREZ**

Director (a)

c.c. Carpeta del expediente